



I. Municipalidad de Dalcahue

**CONFORMACIÓN COMITÉ COMUNAL PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.658.-

DALCAHUE, 22 de junio del 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La ley Nº 21.364 que establece el Sistema de Prevención de Respuesta ante Desastres, que sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres; el Decreto Nº 234 de Ministerio del interior y Seguridad pública, con fecha 07 de marzo de 2023 que aprueba reglamento para el funcionamiento de los Comité para la gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención del Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley Nº 21.364; la necesidad de conformar un comité Comunal en conformidad al art.8º de la Ley Nº 21.364 para abordar temas relevantes en la Gestión de Riesgos de Desastres, donde la autoridad del Sr(a). Alcalde(sa) podrá convocar a entidades públicas y privadas con el objeto de coordinar, organizar, planificar y supervisar las acciones e instancias necesarias para fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias; la sentencia de proclamación en la causa Rol Nº 111-2024 del Tribunal electoral Region de los Lagos de fecha 30 de noviembre 2024 y que declara alcaldesa a Doña María Alejandra Villegas Huichamán.

DECRETO

1.- **CREASE**, el “Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres” de carácter asesor, consultor y resolutivo ante la Gestión de Riesgos de Desastres que estará integrado por las siguientes autoridades:

COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMUNAL PARA LA FASE DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN

Organismo/Institución	Cargo	Nombre y apellidos titular	Nombre y apellidos suplente 1
I. Municipalidad de Dalcahue	Alcaldesa	Maria Alejandra Villegas Huichamán	Fernando Enrique Ruiz Portilla
I. Municipalidad de Dalcahue	Encargado de Seguridad Publica y Emergencias	Artemio Roman Valencia Contreras	Cristian Herald Vargas Torres
Carabineros de Chile	Jefe Tenencia Carabineros Dalcahue	Luis Marcelo Calderon Gatica	Jeferson Edmundo Sepúlveda Garrido
Bomberos de Chile	Superintendente CB. Bomberos Dalcahue	Artemio Roman Valencia Contreras	Cristian Herald Vargas Torres
Armada de Chile	Alcalde de mar	Luis Jeldres Sepúlveda	Rodrigo Barrios Roa
Direccion de Desarrollo Comunitario	Directora de Desarrollo Comunitario	Claudia Marcela Borquez Miranda	Fernando Enrique Ruiz Portilla
Departamento de Operaciones	Jefe de operaciones	Fernando Enrique Ruiz Portilla	Artemio Roman Valencia Contreras
Departamento de salud	Director Cefsam Dalcahue	Daniel Cardenas Ruiz	Erwin Marquez Barrientos





I. Municipalidad de Dalcahue

COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMUNAL PARA LA FASE DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN

Organismo/Institución	Cargo	Nombre y apellidos titular	Nombre y apellidos suplente 1
I. Municipalidad de Dalcahue	Alcaldesa	Maria Alejandra Villegas Huichamán	Fernando Enrique Ruiz Portilla
I. Municipalidad de Dalcahue	Encargado de Seguridad Pública y Emergencias	Artemio Roman Valencia Contreras	Cristian Heraldo Vargas Torres
Carabineros de Chile	Jefe Tenencia Carabineros Dalcahue	Luis Marcelo Calderon Gatica	Jeferson Edmundo Sepúlveda Garrido
Bomberos de Chile	Superintendente CB. Bomberos Dalcahue	Artemio Roman Valencia Contreras	Cristian Heraldo Vargas Torres
Armada de Chile	Alcalde de mar	Luis Jeldres Sepúlveda	Rodrigo Barrios Roa
Dirección de Desarrollo Comunitario	Directora de Desarrollo Comunitario	Claudia Marcela Borquez Miranda	Fernando Enrique Ruiz Portilla
Departamento de Operaciones	Jefe de operaciones	Fernando Enrique Ruiz Portilla	Artemio Roman Valencia Contreras
Departamento de salud	Director Cesfam Dalcahue	Daniel Cardenas Ruiz	Erwin Marquez Barrientos

2.- **ESTABLÉZCASE** que las funciones del comité comunal serán las siguientes:

2.1 El comité en las labores de coordinación y planificación en las fases de mitigación y preparación, se sujetará a lo dispuesto en los artículos 28 y 32 de esta ley.

2.2 El comité comunal se reunirá las veces que sean necesarias, según sean las características de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de las emergencias, para la planificación, Dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia en la comuna de Dalcahue.

2.3 El comité comunal podrá invitar a los profesionales de cada departamento del municipio o externos para complementar el análisis en materias propias de la Gestión de Riesgos de Desastres y la Emergencia.

2.4 El comité comunal, en el marco de las coordinaciones públicas y privadas podrá invitar a participar en sus reuniones a organismos públicos y privados de la comuna de Dalcahue.

2.5 El Comité comunal requerirá aprobar el Plan Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres y el Plan Comunal de Emergencias, mediante un Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



FRP



MAB





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL